FECHA	Noviembre de 2025
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subsecretaria de Asuntos Etnicos
BANCO DE PROYECTOS	
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR."

TIPO DE CONTRATACIÓN: cumplimiento del plan de vida.

Contratación Directa		**Concurso de Méritos**		**Convenios Asociativos**	
Licitación Publica		**Subasta**		**Convenios Interadministrativos**	X
Selección Abreviada		**Convenio ESAL**			

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Ipiales, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, está llamado a cumplir funciones esenciales orientadas a garantizar el bienestar y desarrollo de su población, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la Ley. Entre dichas funciones se encuentra la prestación de los servicios públicos, la construcción de obras para el progreso social, el ordenamiento territorial, la promoción de la participación comunitaria, el fortalecimiento cultural y social, así como la adopción de medidas que garanticen los derechos fundamentales, todo ello en concordancia con los principios de gobernanza y desarrollo territorial.

De manera particular, el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, señala que es función de los municipios elaborar los planes de desarrollo municipal en concordancia con los planes departamentales, los planes de vida de los territorios indígenas y resguardos, y las visiones de las minorías étnicas y otros sectores poblacionales vulnerables presentes en su jurisdicción. Para ello, deben considerar los criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), los programas de desarrollo rural con enfoque territorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, los municipios tienen la obligación legal y administrativa de incorporar, dentro de su gestión, políticas públicas y proyectos que fortalezcan las estructuras organizativas de los pueblos indígenas y contribuyan a garantizar su autonomía, el respeto por su identidad cultural y la salvaguarda de sus derechos colectivos. Los planes de desarrollo municipal deben contemplar estrategias dirigidas a la protección y garantía de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario, y a la promoción de la participación comunitaria y la cultura de los derechos fundamentales, según lo dispone el numeral 5 del mismo artículo.

En este marco, el municipio de Ipiales alberga el Resguardo Indígena de Ipiales, territorio ancestral del pueblo Pasto, que representa uno de los núcleos poblacionales, históricos y culturales más significativos del sur del país. Este

resguardo está organizado en nueve parcialidades: Agailo, Inagan, Yanala, Chalamag, Inchuchala, Quistial, Iguez, Quelua y Tatag, distribuidas en 34 veredas, y cuenta con una población estimada de 31.387 habitantes.

El Plan de Vida del Resguardo de Ipiales se enmarca en el Buen Vivir. La propuesta alternativa del "Bien Vivir" o "Buen Vivir" es una racionalidad para la vida. Esta propuesta supone un tipo de relaciones en la producción, en el lado oscuro del proceso, tales que den lugar a la equidad, la solidaridad, la reciprocidad, el compartir, la autonomía y la libertad.

Y si se tiene en cuenta que la vida se basa en el consumo y que éste es limitado, se entiende que también la producción será limitada y cesará, por lo tanto, la agresión a la naturaleza, al medio ambiente, a nuestra madre tierra debe disminuir considerablemente.

Las condiciones básicas para la vida están dadas por los medios de consumo y el ambiente adecuados a la vida, particularmente a la vida humana. Nuestra Pachamama está extinguiendo su poder de fertilidad, los medios de consumo, su producción, el agua dulce, sus manantiales, la atmosfera. Por lo tanto, esta propuesta invita a unir la voz por la vida, por el equilibrio, la armonía entre los seres vivos y la naturaleza.

La propuesta del bien vivir, nace a partir de los años noventa, precisamente los pueblos indígenas en especial Bolivia y posteriormente Ecuador, destacan estas importantes experiencias a partir de los conocimientos ancestrales y tradicionales de los pueblos. Todos los pueblos en su cosmovisión contemplan aspectos comunes sobre el Vivir Bien, que se lo puede sintetizar de acuerdo a Gloria Alicia Caudillo (2012) en que: "Vivir bien es la vida en plenitud. Saber vivir en armonía y equilibrio, en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, 6 del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia en permanente respeto" (Caudillo, Gloria Alicia: 2012. P 348). Para esta propuesta alternativa del pos desarrollo, los medios de consumo son fundamentales como el alimento, con las calorías, proteínas, vitaminas necesarias; vivienda adecuada y acorde a las necesidades del hogar, con suficiente espacio construido, agua potable, saneamiento básico, etc.; vestido adecuado a la ocupación, el clima, y demás condiciones; salud, sobre todo preventiva y medicina ancestral y/o tradicional para los tiempos de ahora, que se puede garantizar con alimentación propia y el fortalecimiento de los usos y costumbres, las cuales son evidentes y necesarias con formación e información adecuada; formación, entendida como la educación de toda la comunidad, no solo de la niñez, además de los conocimientos convencionales u occidentales. Son imprescindibles los conocimientos ancestrales y el compartir con nuestros sabedores, nuestras Autoridades Indígenas, líderes y lideresas y comunidad en general, una relación reciproca personas – naturaleza, dichos conocimientos nacen a partir de la palabra, las mingas de pensamiento y el compartir al lado de la tulpa y la hornilla como lo hacían nuestros ancestros, con el fundamento del fortalecimiento familiar y comunitario.

Si bien es cierto que todos los ejes que se enmarcan dentro de este plan de vida son indispensables para construir un mejor territorio, también es cierto que la infraestructura cuenta con mayor relevancia en el sentido de que en este sector es donde se invierten la mayor parte de los recursos con los que cuenta el resguardo, pues las vías, acueductos, alcantarillados, polideportivos, y otros, implican la destinación de montos presupuestales elevados, y a pesar de esto se puede hablar de que son insuficientes para satisfacer las demandas de la comunidad que con justa razón reclama, por tal motivo es un tema al cual se le debe prestar especial atención, y del cual todos deben ser partícipes para que

con la ayuda de los cabildantes de turno, se puedan consolidar estrategias que contribuyan al desarrollo de nuevas infraestructuras.

El eje "Agua y Ambiente para el Buen Vivir" juega un papel crucial en el Plan de Vida, ya que aborda aspectos fundamentales para la vida y el bienestar de la comunidad. El agua y el ambiente son esenciales para la supervivencia y el desarrollo de las poblaciones, y su preservación es de vital importancia. En el contexto de las comunidades indígenas, la relación estrecha y espiritual con la Pacha Mama, o Madre Tierra, es un componente integral de su cosmovisión y cultura. Estas comunidades han acumulado a lo largo de los años un conjunto de conocimientos y prácticas tradicionales que reflejan una profunda comprensión de los ciclos naturales, la biodiversidad y la interconexión de todos los elementos en la naturaleza. Esta sabiduría ancestral puede ser de gran valor para la protección y conservación del ambiente y las fuentes hídricas.

En particular, la lucha contra amenazas contemporáneas como el cambio climático se puede enfrentar con la experiencia y la sabiduría de las comunidades indígenas. Su enfoque holístico y su comprensión intergeneracional de la relación con la tierra y el agua pueden aportar ideas y enfoques valiosos para la adaptación y mitigación de los impactos del cambio climático. Además, la preservación de los ecosistemas y la promoción de prácticas sostenibles pueden contribuir a la resiliencia de las comunidades ante los efectos adversos del cambio climático.

En este sentido, es esencial fomentar la colaboración y el respeto mutuo entre las comunidades indígenas y los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la gestión ambiental y la lucha contra el cambio climático. Reconocer y valorar los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas puede no solo fortalecer las estrategias de conservación, sino también promover un enfoque más inclusivo y sostenible para abordar los desafíos ambientales.

Eje Agua Y Ambiente Para El Buen Vivir En El Resguardo Indígena De Ipiales El resguardo indígena de Ipiales, se encuentra en una zona de gran diversidad biológica. La región alberga una amplia variedad de ecosistemas, incluyendo páramos, bosques, ríos y lagunas, lo que permite la existencia de una gran cantidad de especies de flora y fauna. Esta biodiversidad representa un importante patrimonio natural y ofrece oportunidades para el desarrollo de actividades turísticas y educativas relacionadas con la conservación y el conocimiento de la naturaleza.

Dentro del resguardo, se encuentran áreas de páramo, que son ecosistemas únicos y frágiles, considerados fuentes de agua dulce para la región. Estos páramos son fundamentales para el abastecimiento hídrico, la regulación climática y la conservación de especies endémicas. La preservación y manejo adecuado de estos ecosistemas, son esenciales para garantizar su función ecológica y el bienestar de las comunidades locales. El resguardo indígena de Ipiales cuenta con una variedad de cuerpos de agua, como ríos, lagunas y quebradas, que son fundamentales para el abastecimiento de agua potable, el riego agrícola y el desarrollo de actividades productivas. La gestión sostenible de estos recursos hídricos es esencial para mantener la seguridad alimentaria y el bienestar de la comunidad.

Las condiciones climáticas y geográficas favorables del resguardo de Ipiales, permiten el desarrollo de actividades agrícolas. La agricultura tradicional de las comunidades indígenas, basada en prácticas sostenibles y conocimientos

ancestrales, puede ser un ejemplo de manejo responsable de la tierra y de preservación de la biodiversidad. La promoción de la agricultura orgánica, agroecología y la conservación de variedades de cultivos nativos puede generar oportunidades de desarrollo sostenible y preservación cultural. La presencia de comunidades indígenas y su cultura viva, representan una potencialidad para el desarrollo del turismo cultural y el ecoturismo en la región. Los visitantes tienen la oportunidad de aprender sobre las tradiciones, costumbres y saberes ancestrales de las comunidades, así como de disfrutar de la belleza escénica de la naturaleza. Esto puede generar ingresos para las comunidades y contribuir a la valorización y preservación de su patrimonio cultural y natural.

Es importante destacar que la protección y aprovechamiento sostenible de estas potencialidades ambientales requiere la participación y el respeto a los derechos de las comunidades indígenas, así como una gestión responsable y colectiva que valore su cosmovisión y conocimientos tradicionales.

A continuación, se presenta programas y proyectos en la CONSTRUCCION COLECTIVA DEL "PLAN DE VIDA" DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES EN EL MARCO DEL "BUEN VIVIR" – EJE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, VÍAS, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS propuesto para el resguardo indígena de Ipiales, proyectado a diez (10) años.

4.1 MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – PROYECIÓN A DIEZ (10) AÑOS EJE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, VÍAS, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS:

EJE TEMÁTICO	COMUNIDAD	PROBLEMÁTICA	PROPÓSITO	PROYECTOS	META A 10 AÑOS
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, VÍAS, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS	RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES	Carencia de sistemas de riego, que permitan mitigar los impactos en cultivos a causa de las condiciones de baja precipitación en temporadas de sequía	Reducir el riesgo de pérdida de cultivos a causa de la falta de recurso hídrico	Implementación de programas de sistemas de riego en las parcialidades con vocación agrícola del Resguardo Indígena de Ipiales	5

En lo que respecta al mejoramiento y adecuación de un sistema de riego en la Vereda Chaguaipe se a identificado la siguiente necesidad.

PARCIALIDAD:	VEREDA:
AGAILO	Chaguaipe

No.	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	POSIBLE SOLUCION	OBSERVACIONES
24	Mejoramiento y adecuación de sistema de riego	Realizar o contratar los estudios y diseños para que posteriormente nuestras autoridades o gobernantes realicen la gestión ante las diferentes entidades del Estado (alcaldía, gobernación, PDA Plan Departamental de Aguas, Invías, los diferentes ministerios etc.), o ejecuten los proyectos directamente con los recursos provenientes del SGP sistema existe lote para la construcción existe lote para la construcción general de participaciones	

Por ultimo debemos destacar la descripción del problema en el perfil de proyecto en la cual se menciona " *La agricultura es una de las actividades económicas más representativas del municipio de Ipiales, lo que evidencia la gran cantidad de empleo que genera dicho sector.*

El problema de la baja rentabilidad y productividad en la agricultura se debe en buena parte a la utilización, aprovechamiento y beneficio de los recursos hídricos para el desarrollo de las actividades agropecuarias, por ende, los sistemas de riego han sido una parte integral para el desarrollo agrícola y rural, ya que tecnifica la agricultura generando mayor dinamismo a la economía de la región y aumentando la calidad de vida en la comunidad.

En la actualidad la comunidad de Chaguaipe cuenta con un sistema de riego construido hace más de 30 años, el cual presenta muchas fallas en el suministro del recurso hídrico, debido en gran parte a que muchos de sus componentes presentan deterioro debido a la antigüedad del mismo, afectando directamente en la producción agrícola de los beneficiarios." En virtud de lo anterior existe la necesidad de: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR."

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR."

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CALIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70	17	17	701717 servicios de administración de sistema de riego.

2.3. OBJETIVOS:

GENERAL:

Realizar los estudios y diseños de la rehabilitación del distrito de riego Chaguaipe, para así garantizar un adecuado funcionamiento del mismo.

ESPECIFICOS:

- Proporcionar el recurso hídrico permanente para el normal desarrollo de las actividades agrícolas de la comunidad beneficiada.
- Optimizar el uso del agua evitando los desperdicios mediante la implementación de nuevas tecnologías.
- Incrementar la vida útil del sistema de riego.

2.4. DEFINICION DE METAS E INDICADOR DE RESULTADO

PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR DEL PRODUCTO	META
Estudios y diseños para la rehabilitación del distrito de riego Chaguaipe	Estudios y diseños		Cumplir con el 100% de los objetivos planteados

2.5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

- Especificaciones técnicas del proyecto

Se diseñarán cada uno de los componentes a intervenir siguiendo la normatividad vigente para cada caso.

- Definición de actividades

Levantamiento topográfico de precisión de las zonas a intervenir del proyecto

Estudio de suelos para diseños de pasos elevados.

Diseños estructurales de pasos elevados.

Diseño y modelación hidráulica del distrito de riego

Elaboración del presupuesto de inversión

Elaboración de especificaciones técnicas de construcción

Manual de operación y mantenimiento.

2.6. APORTE ANCESTRAL DE LA ASOCIACIÓN.

En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio de Ipiales y la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI, el aporte ancestral corresponde a integrar la cosmovisión, los saberes y las prácticas culturales del pueblo Pasto en todas las fases del proyecto, de modo que los estudios y diseños de la rehabilitación del distrito de riego Chaguaipe sean culturalmente pertinentes, socialmente apropiados y ambientalmente responsables. Este componente reconoce a las autoridades tradicionales como instancias de orientación, legitimación y cuidado espiritual del territorio y del agua.

Este aporte incorpora criterios culturales y espirituales en el diagnóstico, el diseño y la socialización, así como lineamientos comunitarios de cuidado y uso responsable del agua, con el fin de favorecer la aceptación social del proyecto y su sostenibilidad cultural, sin implicar compromisos de ejecución de obras.

Perfiles para la implementación del componente y apoyos del proyecto:

Sabedor(a) Ancestral, autoridad tradicional reconocida por la comunidad, que orientará el proceso desde la cosmovisión del agua, levantará memoria territorial (nombres propios de sitios, rutas y servidumbres tradicionales), aportará al contexto sociocultural y legitimará los acuerdos técnicos mediante mingas de palabra. Insumos tradicionales, consistentes en plantas, frutos e instrumentos para ceremonias, necesarios para garantizar actos de equilibrio espiritual durante el desarrollo del proceso.

Auxiliar administrativo, responsable de apoyar la gestión operativa, logística y documental del proyecto, garantizando el cumplimiento de los procesos administrativos, la preparación de convocatorias y actas, el archivo y el seguimiento al cronograma de actividades durante la fase de estudios y diseños.

Auxiliar contable, quien apoyará los procesos financieros y contables del proyecto, asegurando el registro de movimientos, el control de soportes, la elaboración de informes financieros y la organización del archivo contable asociado a la fase de estudios y diseños.

La integración del aporte ancestral se realizará de forma transversal, con la orientación del Sabedor Ancestral para enmarcar el trabajo técnico en la cosmovisión del territorio e incorporar criterios culturales y espirituales al diagnóstico y al diseño; con el soporte de los insumos tradicionales para las ceremonias de armonización que respalden el proceso; y con los apoyos administrativo y contable para asegurar la trazabilidad documental y financiera. Todo ello permitirá acordar lineamientos comunitarios de uso responsable del agua que favorezcan la aceptación social del proyecto y su sostenibilidad cultural, respaldados por actos simbólicos que ratifiquen los compromisos asumidos por la comunidad.

2.7. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	TIEMPO DE EJECUCION (Meses)
1	**TOPOGRAFIA**			
1.1	Levantamiento topográfico	KM	10	1.5
1.2	Georreferenciación	GLB	1	1
	SUBTOTAL			
2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**			
2.1	Estudio hidrológico cuenca	GLB	1	1
2.2	Chequeo y rediseño hidráulico	GLB	1	2
2.3	Modelación de línea de aducción y conducción en EPANET	GLB	1	1
2.4	Diseños estructurales Viaductos	GLB	1	1
2.5	Geotecnia Viaductos	GLB	1	1
2.6	Digitalización de planos en Autocad	GLB	1	1
2.7	Especificaciones De Construcción	GLB	1	1
2.8	Manual De Operación Y Mantenimiento	GLB	1	1
2.9	Presupuesto	GLB	1	1
	APORTE ASOCIACIÓN .			
2.10	Sabedor ancestral e insumos tradicionales	GLB	1	1
2.11	Auxiliar administrativo	GLB	1	1
2.12	Auxiliar contable	GLB	1	1

III. DOMICILIO

Municipio de Ipiales. (Resguardo indígena de Ipiales)

IV. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio o contrato de interés público. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato en virtud de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Ipiales; a través de un funcionario adscrito a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio, a vigilar la correcta ejecución del objeto del convenio y a proteger los derechos de la Alcaldía de Ipiales, y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del parágrafo único del artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, disposición adicionada por el artículo 1 del Decreto 252 de 2020.

El supervisor no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo y deberá cumplir las siguientes responsabilidades:

- ✓ Velar por la correcta ejecución del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y en los Estudios Previos.
- ✓ En desarrollo de esta función, deberá presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta prestación del servicio y el servicio prestado objeto de este convenio por parte del contratista.
- ✓ Verificar la calidad e idoneidad del servicio y de los bienes objeto del convenio.
- ✓ Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los servicios contratados y los bienes suministrados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.
- ✓ Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
- ✓ Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga del plazo, suspensión o cualquiera causa, que implique una modificación al presente convenio.
- ✓ Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción objeto del presente convenio, para efectos del trámite a las facturas que presente el contratista para su respectivo pago.
- ✓ Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios objeto de este convenio de manera eficiente.
- ✓ Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente convenio.
- ✓ Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y El Municipio el Acta de Inicio.
- ✓ Velar por que la liquidación del convenio se efectué dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes, así mismo, coordinar que esta acta sea publicada en el SECOP y en la página web de la entidad.

V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI.

1.- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta, en los estudios previos y necesidades expuestas.
2.- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
3.- La ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES – ACIZI, ejecutará el objeto del convenio y cumplirá las actividades pactadas, de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios y metodologías.
4.- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
5.- Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el supervisor del convenio, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6.- Presentar al supervisor del convenio a la finalización del plazo de ejecución, en medio impreso y magnético, los respectivos informes sobre el desarrollo del objeto.
7.- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente al personal destinado para el cumplimiento del presente convenio.
8.- Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y del Resguardo Indígena de Ipiales, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
9.- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio;
10.- No podrá revelar, durante la vigencia de este Convenio, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio o del Resguardo, de la que el ejecutor haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este convenio y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
11.- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
12.- Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por los supervisores.
13.- Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES.- ACIZI.

1.- Ejecutar y cumplir con el objeto del convenio, destinando los recursos aportados por el Resguardo de Ipiales a través del Municipio de Ipiales de manera exclusiva al desarrollo del convenio con EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR.

2.- Seleccionar, contratar y coordinar el equipo técnico necesario para el cumplimiento del objeto del convenio, garantizando perfiles idóneos y experiencia en trabajo con comunidades indígenas.
3.- Con el aporte de la Asociación apoyar de manera transversal el desarrollo del convenio, equipo que esta conformado por un contador y auxiliar administrativo, así como los insumos para el ritual de armonización, conforme a las especificaciones del convenio.
4.- Realizar el acompañamiento metodológico, técnico, logístico y operativo en todas las fases del proceso de: en post del cumplimiento de los objetivos generales y específicos
5.- Cumplir con las demás especificaciones técnicas del convenio.
6.- Administrar los recursos del convenio a través de una cuenta bancaria independiente, libre de gravámenes, garantizando su ejecución eficiente, transparente y conforme a los principios de la contratación pública. Los rendimientos financieros generados serán reintegrados a la cuenta designada por el Municipio.
7.- Presentar informes técnicos y financieros al supervisor designado por el Municipio de Ipiales, durante y al finalizar la ejecución del convenio, con todos los soportes requeridos, incluyendo anexos contables, relación detallada de gastos, soportes de avance y cumplimiento de actividades (actas, listas de asistencia, evidencias fotográficas y registros), así como los documentos firmados por el Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Asociación.
8.- Dar cumplimiento al cronograma definido en coordinación con el Resguardo Indígena de Ipiales, y reportar oportunamente cualquier modificación o dificultad que pueda afectar el desarrollo del proyecto.
9.- Entregar al finalizar el convenio todos los productos físicos y digitales generados (bases de datos, registros, actas, informes, fotografías, grabaciones, entre otros), debidamente organizados y firmados por el representante legal
11.- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, de las disposiciones legales vigentes y de las normas aplicables al manejo de recursos públicos y al régimen de contratación estatal.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO como Administrador de los recursos del RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES (N).

Este se obliga para con la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPIALES ACIZI:

1.- Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para la ejecución del convenio;
2.- Cancelar el valor del convenio en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3.- Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4.- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del convenio a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
5.- Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

6.1. MODALIDAD

La Modalidad de Selección es la Contratación Directa al respecto el Consejo de Estado y la Agencia Colombia Compra Eficiente han señalado que en los convenios entre entidades no existe un proceso de escogencia esta predeterminada por la naturaleza de los sujetos (dos o mas entidades estatales).

Por tratarse de un acuerdo entre entidades públicas con fines coincidentes en beneficio de las comunidades indígenas, la contratación directa mediante convenio interadministrativo es procedente, conforme al marco normativo vigente y en concordancia con los principios de autonomía, autodeterminación y pervivencia cultural del pueblo indígena de los Pastos.

6.2. JUSTIFICACIÓN.

Se justifica realizar el convenio con la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona de Ipiales ACIZI. Ya que es una entidad de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; acorde con el decreto 1088 de junio de 1993 y demás normas reglamentarias.

La Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona de Ipiales ACIZI, es una entidad sin ánimo de lucro, conformada por los Cabildos de Ipiales, San Juan, Yaramal, con asiento en el municipio de Ipiales; el de Pastas, del municipio de Aldana, el de Mueses del Municipio de Potosí, el de Males, del Municipio de Córdoba, Aldea de María, en el Municipio del Contadero.

El objeto de ACIZI, es promover el desarrollo integral de las comunidades indígenas, fomentando y promoviendo la identidad, la solidaridad, la participación y autonomía de sus asociados, bajo nuestros principios estatutarios, y el derecho mayor podrá desarrollar todas actividades sociales proyectadas a mejorar la vida y el entorno de los pueblos indígenas, en el marco del respeto a la autonomía y nuestra cosmovisión, además la Asociación ACIZI, tiene por objeto desarrollar, gestionar, ejecutar, administrar proyectos y/o convenios, de carácter social, cultural, Deporte, Político, Educativo, de salud, económico, agropecuario, Ganadero , ambiental, saneamiento básico , Administración y fortalecimiento de la justicia propia y jurisdicción especial indígena, de tecnología, y comunicaciones, de infraestructura , adecuación de vías, minero e industrial y empresarial ; además prestara los servicios de operador y/o proveedor,, asistencia , acompañamiento, asesoría y consultorías, además puede tener alianzas estratégicas con otras organizaciones para su exitoso funcionamiento; en el marco del buen vivir, bienestar, permanencia y pervivencia de sus comunidades y pueblos indígenas de la región Andina y Colombiana.

Que mediante Resolución Nro. 039 de 14 de febrero de 2024, la Dirección de Asuntos Indígenas ROOM y minorías del Ministerio del Interior, inscriben en el registro de asociaciones de Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas la Junta Directiva y el Representante Legal de la Asociación de Cabildos indígenas de la zona de Ipiales – ACIZI, domiciliada en el Municipio de Ipiales Departamento de Nariño.

Por lo anterior, se tiene que la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona de Ipiales ACIZI, es el organismo idóneo para la ejecución de los proyectos del sector social y cultural entre los que se encuentran la realización del proyecto denominado: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI

Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR.

Cabe anotar que se ha optado por un convenio interadministrativo con una asociación de cabildos indígenas que cuente con amplia experiencia y reconocimiento, como es el caso de ACIZI. Esta figura garantiza la idoneidad técnica y cultural requerida para el proceso recuperación del sistema de riego de la Vereda Chaguaipe en el Resguardo Indígena de Ipiales, eje que se encuentra en el plan de vida del resguardo, incorporando el conocimiento ancestral, el reconocimiento organizativo y la legitimidad territorial, y asegura que la ejecución se desarrolle con pertinencia, coherencia y eficacia, en armonía con las dinámicas propias del resguardo y los principios del gobierno propio.

6.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 7 prevé que "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", y con fundamento en su Artículo 56 transitorio, mientras se expide la ley orgánica de ordenamiento territorial, se facultó al Gobierno nacional para "(...) dictar normas fiscales necesarias y demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales".

Que, de acuerdo con los preceptos constitucionales, las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual, el Estado colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía.

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-932 del 2007, ha sostenido que la interpretación sistemática de la Constitución de 1991 permite concluir que las autoridades públicas pueden adoptar medidas para favorecer a un grupo de personas que se encuentran en situación de debilidad producida por desigualdades culturales, históricas, sociales o económicas. Así, en la sentencia precedente dijo que estas medidas son "instrumentos diferenciales diseñados para asegurar la satisfacción de bienes y servicios en una sociedad caracterizada por la escasez". De esta forma, las acciones afirmativas como género y las medidas de discriminación positiva o inversa como especie, están dirigidas a remover diferencias fácticas que si bien son reales no deben continuar en un Estado cuya finalidad primordial es conseguir una sociedad más equitativa y justa, por lo cual se entiende la presente medida como acción afirmativa a favor de los Pueblos indígenas, en cumplimiento de los fines estatales, reconociendo capacidad contractual a las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas.

Que el saber ancestral de los pueblos indígenas se debe a un conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre- naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas, en razón, entre otras, a las siguientes consideraciones: a) Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo tienen un vínculo imprescindible con las tierras y territorios, y la existencia como pueblos Indígenas; b) Los sistemas de propiedad intelectual no son una institución que deba contemplar disposiciones acerca de los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas; c)

Los pueblos indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación; d) Los conocimientos indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados; e) Los conocimientos indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos; f) Los conocimientos indígenas están centrados en la madre naturaleza, Pachamama (concepto holístico); g) Los conocimientos indígenas son inviolables, inalienables, intangibles e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional.

Que el conocimiento enunciado en el párrafo anterior, podrá ser certificado por la autoridad y/o representante legal de la respectiva estructura organizativa.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de 1989 de la OIT, los gobiernos deben desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas, garantizar el respeto de su integridad, para cuyo efecto, se deben adoptar medidas que aseguren a los miembros de tales pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones, propendiendo por la eliminación de diferencias sociales.

Que la Ley 89 de 1890, previó que en todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un Cabildo para administrar lo relativo al gobierno económico de las mismas y de igual manera, el Decreto 1088 de 1993 regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, a las cuales faculta para asociarse, y fortalecer los territorios indígenas.

Que el Artículo 355 constitucional prevé que "El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo" y en su inciso segundo le otorgó competencia al Gobierno para reglamentar la materia.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del Artículo 355 constitucional contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que, con el fin de fortalecer las organizaciones indígenas, de tal suerte que posibilite su participación y permita fortalecer su desarrollo económico, social, cultural y ambiental, se hace necesario establecer la viabilidad de suscribir convenios o contratos entre las entidades del Estado y las citadas organizaciones.

Que, conforme a lo señalado en el considerando anterior, acorde con el inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política, el mecanismo de excepción procede respecto a la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Que una de las formas de organizarse de las comunidades indígenas, es a través de las organizaciones legalmente constituidas, entendidas estas como los organismos que agrupan y representan a los pueblos indígenas colombianos. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario incorporar a las organizaciones indígenas conformadas, exclusivamente, por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades y cualquier forma de autoridad indígena propia, legalmente constituidas ante la autoridad competente, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la organización respectiva, con el fin de que puedan celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales.

Que teniendo en cuenta que el presente decreto, a pesar de no comportar una afectación directa y específica para las comunidades indígenas, toda vez que constituye una herramienta para su propio fortalecimiento, su texto fue concertado con las comunidades indígenas.

Que el Decreto 252 de 2020 Dispone:

ARTÍCULO 1. Adiciónese al Artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, el siguiente parágrafo:

"ARTÍCULO 10. Naturaleza de los actos y contratos.

"PARÁGRAFO. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio.

La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.

En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, que dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la

perspectiva legal, organizacional, técnica, de análisis riesgo, la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De conformidad por lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en un contrato de interés público, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a una entidad privada sin ánimo de lucro, que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios mensuales de contrataciones anteriores; el alcance del objeto contractual a desarrollarse; el plazo de ejecución y la idoneidad con la que se debe contar para cubrir la necesidad contractual.

La Subsecretaria de Asuntos Étnicos, realizo un análisis estimativo del valor del convenio a celebrar y de los servicios requeridos, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en el municipio de Ipiales en vigencias anteriores y en otras entidades – El valor del servicio requerido. – Los posibles costos asociados al convenio como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos y retenciones.

AÑO	NUMERO DE CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACION	ESTADO
2025	049	RESGUARDO DE IPIALES	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MEJORAR LA CALIDAD ESTUDIANTIL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES	270.000.000	44	EJECUCION
2025	048	RESGUARDO DE IPIALES	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES ACIZI Y EL RESGUARDO DE IPIALES CON EL FIN DE ESTABLECER DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA Y COLONIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ARCHIVÍSTICOS Y A LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), GARANTIZANDO UN ACCESO SEGURO, TRAZABILIDAD EFECTIVA Y UNA CONSULTA ÁGIL Y OPORTUNA	240.000.000	82 DIAS	EJECUCION.
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Numero de proceso2208-2022	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE DERECHO PROPIO LAUREANO INAMPUES COMO PRINCIPIO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 294.000.000	11 días	Publicado

2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 194 DE 2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALDANA – NARIÑO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ALDANA Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES-ACIZI, PARA EJECUTAR EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO PROPIO DEL RESGUARDO DE PASTAS-ALDANA MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACION"	$ 33.520.000	64 Dias	FINALIZADO

Los convenios anteriormente relacionados han variado según el tiempo y valor, pero tienen relación con el objeto a contratar.

7.2. A continuación, se contempla la propuesta de ejecución por parte de la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES – ACIZI, donde se relacionan el recurso humano y los insumos necesarios para satisfacer la necesidad de la entidad y a su vez cumplir el objeto y alcance contractual, según el valor estimado, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO (inc. impuestos y retenciones)	TIEMPO DE EJECUCION (Meses)	VALOR TOTAL
1	**TOPOGRAFIA**					
1.1	Levantamiento topográfico	KM	10	$ 2,545,267	1.5	$ 25,452,670
1.2	Georeferenciacion	GLB	1	$ 9,544,752	1	$ 9,544,752
	SUBTOTAL					**$ 34,997,422**
2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**					
2.1	Estudio hidrologico cuenca	GLB	1	$ 15,907,920	1	$ 15,907,920
2.2	Chequeo y rediseño hidráulico	GLB	1	$ 23,861,880	1.5	$ 23,861,880
2.3	Modelacion de linea de aduccion y conduccion en EPANET	GLB	1	$ 12,726,336	1	$ 12,726,336
2.4	Diseños estructurales Viaductos	GLB	1	$ 23,861,880	1	$ 23,861,880
2.5	Geotecnia Viaductos	GLB	1	$ 19,089,504	1	$ 19,089,504
2.6	Digitalización de planos en Autocad	GLB	1	$ 7,953,960	1	$ 7,953,960
2.7	Especificaciones De Construcción	GLB	1	$ 3,181,584	1	$ 3,181,584
2.8	Manual De Operación Y Mantenimiento	GLB	1	$ 3,181,584	1	$ 3,181,584
2.9	Presupuesto	GLB	1	$ 5,237,930	1	$ 5,237,930
	SUBTOTAL					**$ 115,002,578**
	TOTAL					**$ 150,000,000**

Aporte Ancestral de la Asociación ACIZI:

1	Sabedor ancestral e insumos tradicionales	Sabedor Ancestral, autoridad tradicional reconocida por la comunidad, orientará el proceso desde la cosmovisión del agua, levantará memoria territorial (nombres propios de sitios, rutas y servidumbres tradicionales), aportará al contexto sociocultural y legitimará los acuerdos técnicos mediante mingas de palabra; e insumos tradicionales, consistentes en plantas, frutos e instrumentos para ceremonias, necesarios para garantizar actos de equilibrio espiritual durante el desarrollo del proceso	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00
2	auxiliar administrativo	Será el responsable de apoyar la gestión operativa, logística y documental del proyecto, garantizando el cumplimiento de los procesos administrativos, el seguimiento al cronograma de actividades.	1	$4.500.000,00	$4.500.000,00
3	auxiliar contable	Tendrá como función principal apoyar los procesos financieros y contables del proyecto, asegurando el correcto registro de los movimientos económicos, control de soportes, elaboración de informes financieros y manejo de archivos contables.	1	$4.500.000,00	$4.500.000,00

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 165.000.000

De acuerdo con el perfil definido para el proyecto y en atención a la necesidad institucional identificada, la Alcaldía Municipal de Ipiales como administrador de los recursos del RESGUARDO DE IPIALES estima realizar un aporte por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($150.000.000,00), destinado a financiar el desarrollo de actividades logísticas, técnicas y participativas necesarias.

Por su parte la Asociación de Asociación ACIZI, realizara el siguiente aporte ancestral: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)

Para un total de: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($165.000.000).

Teniendo en cuenta que el correspondiente convenio tendrá una duración que va desde el perfeccionamiento hasta el de 31 diciembre de 2025 y este obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el convenio y los valores de los convenios similares publicados en el SECOP.

VIII. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el Municipio de Ipiales.

IX. VALOR

El valor total del presente convenio es por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($165.000.000). Valor que incluye todos los impuestos, estampillas y tributos a los que haya lugar.

La Alcaldía Municipal de Ipiales como administrador de los recursos del RESGUARDO DE IPIALES realizará un aporte económico por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($150.000.000,00), destinados a financiar el proyecto de ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR.

Por su parte, la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales ACIZI realizará un aporte en especie equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000), representado en la en aporte ancestral.

X. FORMA DE PAGO

El valor total del convenio será cancelado por el Municipio de Ipiales, en su calidad de administrador de los recursos del Resguardo Indígena de Ipiales, a la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales ACIZI. Los pagos se efectuarán mediante actas parciales de avance o acta final, suscritas por el supervisor designado, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio. Para la aprobación de los desembolsos, la Asociación deberá presentar el informe técnico y financiero, con los soportes documentales y contables correspondientes, todo ello sujeto a la disponibilidad presupuestal.

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 diciembre de 2025

XII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con el fin de respaldar el aporte económico realizado por la Alcaldía Municipal de Ipiales, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($150.000.000), se expide el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual respalda los recursos asignados para la ejecución del presente convenio

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.RII.01.000036	AGO.01.2025	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$150.000.000

XIII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y APORTE ANCESTRAL

El municipio como entidad fundamental de la división Político-Administrativa del Estado y como Administradora de los recursos del Resguardo le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que se ha determinado la contratación con una asociación de cabildos indígenas u organización indígena que cumpla con los requisitos de constitución de la Ley 1088 de 1993, teniendo como aporte el vasto conocimiento ancestral de los usos y costumbres del resguardo anteriormente detallado, para ello dirigirá sus esfuerzos institucionales y organizacionales y al contar con una amplia trayectoria y reconocimiento que se puede contar desde la fecha de su constitución no siendo inferior a 10 años, su propuesta resulta favorable, pues además de una amplia experiencia en ejecución de proyectos a nivel municipal, departamental y nacional en los procesos políticos, organizativos, culturales en el marco de las dinámicas propias de las comunidades indígenas, ejecutará su aporte a la ejecución del convenio y la satisfacción integral de la necesidad detectada.

Para esto se considera viable la contratación con la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES "ACIZI", que cuenta con aun amplia experiencia en contratos o proyectos de alcance similar entre ellos los que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO	NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	RESGUARDO DE IPIALES	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN	CI 048-2025 *9/10/2025*	270.000.000	*9/10/2025*	31/12/2025

		CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR."				
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA CÓSMICA DEL RITUAL DE LA CRUZ DEL SUR O DÍA DE LAS GUACAS DEL RESGUARDO DE YARAMAL	SEM 089 DE 2015 - 28/04/2015	20.000.000,00	28/04/2015	29/04/2015
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	REALIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y EVENTOS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PROPIA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 001-15/12/2015	100.000.000,00	29/12/2015	23/11/2015
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PROPIA CONSERVACIÓN DE USOS Y COSTUMBRES POR MEDIO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA SAGRADA AL TAITA SOL INTI RAIMY DEL RESGUARDO DE IPIALES	CONVENIO 002 DE 2015-02/07/2015	29.826.675,00	2/07/2015	17/11/2015
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ANCESTRAL ANDINO " SHAGRA ESPACIO NATURAL, CULTURAL, PRODUCTIVO Y ESPIRITUAL EN EL TERRITORIO DE LA WAKA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20150923-23/09/2015	246.000.000,00	23/10/2015	20/04/2018

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE ARVEJA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS	CONVENIO 20150971	11.456.497.800,00	11/11/2015	12/11/2017
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PROPIA, PROTECCIÓN DE USOS Y COSTUMBRES - RESGUARDO DE SAN JUAN	CONVENIO 003 DE 2015-12/11/2015	85.000.000,00	12/11/2015	3/01/2016
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE TOMATE DE MESA, MORA, MARACUYÁ UCHUVA A TRAVÉS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL A COMUNIDADES CAMPESINAS	CONVENIO 20151203	2.308.665.757,00	3/12/2015	20/04/2018
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	MALLAMAS EPS-I	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE EVENTO CON SUJECIÓN AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO PARA EL NIVEL BÁSICO	IPS2018523564722	15.000.000,00	1/02/2018	31/12/2018
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA-ONIC	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (DE TRANSPORTE) NO ONIC- 046-18	ONIC-046-18	50.165.000,00	22/06/2018	24/09/2018
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	MALLAMAS EPS-I	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD DEL NIVEL BASICO PRIMARIO A LOS 3872 AFILIADOS - ACIZI - MALLAMAS	IPS2018523564963	486.153.909,00	1/03/2018	31/12/2018

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y CISP	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI (CISP) CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DEMOSTRATIVOS CON LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR LÁCTEO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONPES LÁCTEO 3675, PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES " SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACORDADAS POR LOS ALIADOS.	CONVENIO DE COFINANCIACIÓN CISP-ACIZI -2018	295.714.286,00	21/05/2018	21/06/2018
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	PNUD	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS Y QUILLASINGAS COMO HERRAMIENTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y AUTONOMÍA.	ACUERDO DE SUBSIDIO 20180507	299.986.000,00	7/05/2018	31/07/2018
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	CORPONARIÑO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 24 CHAGRAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA FORMALIZADOS EN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 657	30.127.805,00	8/11/2018	28/12/2018

		EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LOS PNRS PARAMO DE LA PAJA BLANCA VOLVÍAN AZUFRAR.				
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FIANCIEROS, LOGISTIOCS Y HUMANOS PARA EJECUTAR LA PROPUESTA "DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN TURISTICO, NATURAL Y CULTURAL PARA EL NUDO DE LA WAKA PUEBLO DE LOS PASTOS - INTY RAIMY DEPARTAMETNO DE NARIÑO - GOBERNACION DE NARIÑO-ACIZI	CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO 2014	281.860.000,00	10/02/2014	10/08/2014
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ	APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADA CULTURAL DE PROYECTO DE VIVIENDA VIS RURAL PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MUESES DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ - NARIÑO	MC-049-2019	3.714.000,00	2/04/2019	5/04/2019
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL SEXTO REINADO DE LA MAMA WUARMI COMO USOS Y COSTUMBRES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MUESES DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ - NARIÑO.	MC-083-2019	9.010.000,00	14/06/2019	17/06/2019

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS "ENCUENTROS DE BIENESTAR "CON CADA GRUPO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN PARA FORTALECER LOS USOS Y COSTUMBRES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MUESES DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ – NARIÑO.	MC-072-2019	2.832.000,00	23/05/2019	8/06/2019
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ	APOYO LOGÍSTICO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA INAUGURACIÓN DEL DÉCIMO QUINTO CAMPEONATO DE VOLEIBOL CRIOLLO, MICROFÚTBOL, BALONCESTO, ATLETISMO Y DEMÁS JUEGOS TRADICIONALES DEL RESGUARDO DE POTOSÍ.	MC-115-2019	4.650.000,00	20/09/2019	21/09/2019
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ	APOYO LOGÍSTICO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DE MUESES POTOSÍ.	MC-121-2019	6.602.000,00	11/10/2019	13/10/2019
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	FONDO UNICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FACILITAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS CONCERTADOS CON LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS QUE FORMAN LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN Y EL	CONVENIO INTERADMNISTRATIVO 707	600.250.000,00	10/09/2019	31/12/2019

		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.				
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y PLAN MUANDIAL DE ALIMENTOS - PMA	APOYO TÉCNICO DE PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS PMA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL	ACUERDO C001-0184 DE 2019	59.500.000,00	11/06/2019	11/12/2019
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y JUEGOS TRADICIONALES EN EL RESGUARDO DE CUMBAL - ALCALDIA CUMBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 039 DE 2015	35.000.000,00	18/06/2015	18/09/2015
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA PARA DESARROLLAR OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES COMPLEMENTARIAS EN LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE ENERO EN LA CELEBRACIÓN DE CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO.	CD 002-2020	23.000.000,00	2/01/2020	6/01/2020
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN, DESARROLLO LOGISTICO INEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ENTREDA DE LA FAMILIA POTOLSHIN SEGÚN LOS USOS Y COSTUMBRES DEL	CD 008-2020	15.280.000,00	3/01/2020	5/01/2020

		RESGUARDO INDÍGENA DE MUESES POTOSÍ CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN TRADICIONAL DEL CARNAVAL DE NEGROS EL DÍA CINCO (5) DE ENERO DE 2020				
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSÍ	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN MEDIO DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE MUESES, DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO.	CD-112-2020	59.236.608,00	23/04/2020	2/05/2020
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	ESTABLECER LOS MEDIOS LOGÍSTICOS Y DE SUMINISTRO PARA PROVEER DE PRODUCTOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN A FAMILIAS VULNERABLES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN PARA MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO CAUSADOS POR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA RELACIONADO CON EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO EN CASA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 251 DE 2020	179.000.000,00	30/04/2020	8/06/2020
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES-ACIZI Y EL MUNICIPIO DE IPIALES, A TRAVÉS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 006 DE 2020	99.923.000,00	26/10/2020	26/11/2020

		DEL SUMINISTRO DE ESPECIES AVÍCOLAS Y MATERIA PRIMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRACTICA ANCESTRAL DE PRODUCCIÓN COMO LA SHAGRA EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES				
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALDANA	LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL KOLLA RAYMI Y LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LA SIEMBRA Y LA COSECHA DE LA DUALIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD COMO OFRENDA A LA FERTILIDAD, LA CHAGRA, LA SALUD Y EL BUEN VIVIR DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PASTAS (MUNICIPIO DE ALDANA - NARIÑO)	CONVENIO INTERISTITUCIONAL NO. 196 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020	19.200.000,00	28/09/2020	28/09/2020
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALDANA	MOCHILA INTERCULTURAL DE HERRAMIENTAS PROPIAS:"QUINDE DE COLORES COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA NIÑEZ DEL RESGUARDO INDIGENA DE PASTAS (N)	CONVENIO INTERISTITUCIONAL NO. 203 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020	19.000.000,00	2/10/2020	2/12/2020
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALDANA	SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS CON DESTINO A POBLACIÓN VULNRABLE EN REFERENCIA A GRUPOS FOCALES: POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD; MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA, FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 251 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020	40.430.600,00	22/12/2020	28/12/2020

		ARMADO Y POBLACIÓN ESTUDIANTIL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALDANA				

Así mismo su objeto social le permito desarrollar el contrato a cabalidad el cual se detalla a continuación:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES, ES PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, FOMENTANDO Y PROMOVIENDO LA IDENTIDAD, LA SOLIDARIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y AUTONOMÍA DE SUS ASOCIADOS, BAJO NUESTROS PRINCIPIOS ESTATUTARIOS, Y DEL DERECHO MAYOR PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES SOCIALES PROYECTADAS A MEJORAR LA VIDA Y EL ENTORNO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN EL MARCO DEL RESPETO A LA AUTONOMÍA Y NUESTRA COSMOVISIÓN. ADEMÁS LA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETO DESARROLLAR, GESTIONAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR PROYECTOS Y/O CONVENIOS, DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, DEPORTE, POLÍTICO, EDUCATIVO, DE SALUD, ECONÓMICO, AGROPECUARIO, GANADERO, AMBIENTAL, SANEAMIENTO BÁSICO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA Y JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES, DE INFRAESTRUCTURA, EDUCACIÓN DE VÍAS, MINERO E INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL; ADEMÁS PRESTARA LOS SERVICIOS DE OPERADOR Y/O PROVEEDOR, ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y CONSULTORÍAS, ADEMÁS PUEDE TENER ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS ORGANIZACIONES PARA SU EXITOSO FUNCIONAMIENTO; EN EL MARCO DEL BUEN VIVIR, BIENESTAR, PERMANENCIA Y PERVIVENCIA DE SUS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN ANDINA Y COLOMBIANA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES PODRÁ DESARROLLAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ADELANTAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER INDUSTRIAL, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA, O MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. B) FOMENTAR EN SUS COMUNIDADES PROYECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA ARTESANAL Y VIVIENDA EN COORDINACIÓN CON LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES NACIONALES, REGIONALES O LOCALES Y CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE LA ZONA DE IPIALES PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ENTRE OTRAS: A) PRESTARÁ SERVICIOS DE SALUD PROMOVIENDO LA MEDICINA TRADICIONAL COMO COMPLEMENTO DE LA ATENCIÓN MÉDICA OCCIDENTAL EN SUS PROPIAS INSTITUCIONES DE SALUD-IPSI-EPSI INDÍGENAS PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y OTRAS QUE LO REQUIERAN. B) PODRÁ DESARROLLAR ACCIONES, PROPUESTAS Y PROYECTOS MACROS CONTEMPLADOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PROPIA SEIP Y OTROS QUE PERMITA EL EJERCICIO AUTÓNOMO DE LA EDUCACIÓN PROPIA EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EXIGIENDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA, PERTINENTE

CONTEXTUALIZADA CON ENFOQUE DIFERENCIAL. C) DESARROLLARÁ ACCIONES EN EL SISTEMA DE SALUD PROPIA INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS &NDASH; SISPI Y OTROS CONCORDANTES O COMPLEMENTARIOS, CON SABEDORES Y MÉDICOS TRADICIONALES DE SUS PUEBLOS Y ARTICULACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES. D) DESARROLLARÁ ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO, LA JUSTICIA PROPIA Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, INSTITUCIONES E INSTANCIAS PROPIAS EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL EN COLOMBIA ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDÍGENA, E) VELARA POR EL EJERCICIO DE LA LEGISLACIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y DEMÁS BENEFICIOS NORMATIVOS LEGALES ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS, FISCALES Y OTROS QUE AMPAREN Y SEAN APLICABLES A LOS PUEBLOS INDÍGENAS. F) PROMOVER LA CREACIÓN FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, EMPRESAS Y CENTROS DE ACOPIO, ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, ZONAS FRANCAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO EN EL MARCO DE UN COMERCIO JUSTO, ECONÓMICAS SOLIDARIAS, CON IDENTIDAD ATENDIENDO EL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PUEBLO DE LOS PASTOS EN LA FRONTERA COLOMBO ECUATORIANA. G) IMPULSARÁ LA VIGENCIA, FORMULACIÓN, COMPLEMENTARIEDAD, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS PLANES DE VIDA, REGLAMENTOS INTERNOS QUE PROPENDAN POR LA DEFENSA, PERVIVENCIA Y PERMANENCIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL BUEN VIVIR Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO. H) ADELANTAR ACCIONES EN DEFENSA DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 6, 7 Y 15 DE LA LEY 21 DE 1991, EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 330 DE LA C.P. GARANTIZANDO LA AUTONOMÍA Y EL RESPETO DE CADA PUEBLO O CABILDOS EN CADA UNO DE SUS PROCESOS A NIVEL LOCAL, REGIONAL. I) ADELANTARA EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DE CADA RESGUARDO LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y POR LA AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO, CONSTITUCIÓN, REAFIRMACIÓN, RECUPERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS TERRITORIOS CONSIDERANDO QUE SON PROPIEDAD HISTÓRICA, ANCESTRAL Y COLECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. J) IMPULSARA Y PROPONDRÁ POLÍTICAS PÚBLICAS ESPECIALES PARA QUE SEAN INCORPORADOS DE MANERA CONCERTADA EN ACUERDOS, ORDENANZAS Y/O DECRETOS, PROYECTOS Y DEMÁS EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. K) VELARÁ Y ADELANTARA ACCIONES PRIORITARIAS POR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, CONOCIMIENTOS ANCESTRALES, RECURSOS GENÉTICOS, AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. L) ESTABLECERÁ RELACIONES DE SOLIDARIDAD, PARTICIPACIÓN Y HERMANAMIENTO CON OTROS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE COLOMBIA Y LOS OTROS PAÍSES QUE COOPEREN CON LAS COMUNIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES DE ENTENDIMIENTO INTERCULTURAL; ASÍ COMO SU ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y AFILIACIÓN A OTRAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y REDES SOCIALES INTERNACIONALES. M) CONSTRUIRÁ Y ADELANTARÁ ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y USOS DE LA TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INDÍGENA, TIC&RSQUO;S PROMOVIENDO ENLACES NACIONALES E INTERNACIONALES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PARES AFINES. N)

ASESORARÁ, CAPACITARA Y REALIZARA MINGAS Y ENCUENTROS DE PENSAMIENTO CON SUS SOCIOS, AUTORIDADES, SUS ASOCIADOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES, ZONALES Y LOCALES EN RELACIÓN CON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, ORGANIZACIÓN, SALUD, VIVIENDA COMUNICACIONES, MUJER Y NIÑEZ, TERRITORIO, AUTONOMÍA, GOBIERNO PROPIO, JUSTICIA PROPIA, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. O) FORTALECERÁ LA PARTICIPACIÓN Y LOS PROCESOS DE PROFESIONALES INDÍGENAS, MUJERES, JÓVENES Y ESTUDIANTES, SABEDORES ANCESTRALES DE SUS SOCIOS Y QUIEN LO SOLICITE DE PUEBLOS A NIVEL LOCAL, ZONAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. P) ADELANTARÁ ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOLIDARIO Y MUTUALISTA, ASÍ COMO PODRÁ ARTICULAR PROCESOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL EN UNIÓN TEMPORAL, CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. Q) FOMENTARÁ, APOYARÁ, FORMULARA, DESARROLLARÁ Y EJECUTARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, PRODUCCIÓN, SHAGRA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROTECCIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO BÁSICO, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, NIÑOS Y NUESTROS MAYORES Y DEMÁS RELACIONADAS CON LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y ORGANIZATIVA DE LAS COMUNIDADES Y FAMILIAS INDÍGENAS ASOCIADOS, EN COORDINACIÓN CON LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES NACIONALES, REGIONALES O LOCALES Y CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES. R) PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS QUE SE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ADEMÁS ADELANTARÁ ACTIVIDADES DE CARÁCTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA, O MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. S) PODRÁ CREAR CENTROS DE FORMACIÓN, ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR, ESCUELA DE PENSAMIENTO, INVESTIGACIÓN, ESCUELAS DE DERECHO PROPIO ENTRE OTROS DE ACUERDO A SUS USOS Y COSTUMBRES. T) FOMENTARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS QUE LO REQUIERAN EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO ENARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. U) PROPONER E IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACCIONES Y PROYECTOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE FRONTERA ATENDIENDO A LA BINACIONALIDAD Y PROMOVIENDO POR EL BUEN VIVIR DE ESTAS COMUNIDADES. V) REALIZARA CONVENIOS Y CONTRATOS DE AYUDA MUTUA CON LAS ASOCIACIONES DE CABILDOS, ASOCIACIONES DE COMUNEROS, HERMANAMIENTOS, CACICAZGOS, FUNDACIONES, CORPORACIONES, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES, ENTIDADES CIENTÍFICAS, EDUCATIVAS, FINANCIERAS, DE PROMOCIÓN SOCIAL, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL ÁMBITO SOCIAL PÚBLICO Y PRIVADO Y DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. W) CELEBRAR CONVENIOS SUBVENCIONES, O ACCEDER A DONACIONES CON ORGANISMOS Y ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. X) REALIZARA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. Y)DESARROLLARÁ APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE DIFERENTE ÍNDOLE Y EL SERVICIO DE CATERING PARA DICHOS EVENTOS.

Financieramente la Asociación de Cabildos y Autoridades Indígenas de la Zona de Ipiales, "ACIZI", es una entidad solida así lo demuestran sus indicadores financieros:

INDICADOR	INDICADOR MÍNIMO		ACIZI	INDICADOR RESULTANTE	CONCLUSIÓN
Índice de liquidez	≥1,11	Activo corriente	$13.287.096.134	163,76	La Asociación ACIZI tiene una muy buena liquidez para el cumplimiento de sus pasivos de corto plazo. Su capacidad de pago de sus pasivos corrientes es muy buena por el hecho de tener una liquidez muy alta
		Pasivo corriente	$81.137.375		
Índice de endeudamiento	≤ 75%	Pasivo total	$13.318.889.397	75%	El nivel de endeudamiento aceptable de una empresa esta entre un 40% y un 60%. ACIZI posee un nivel aceptable, es decir que la empresa tiene suficiente capital propio para pagar sus acreencias con terceros. La empresa es solida.
		Activo total	$17.611.119.712		
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	Utilidad operacional	$37.330.162	00	La empresa ACIZI tiene unos gastos de interés muy bajos, con lo que asegura el cumplimiento de esta carga obligacional
		Gastos de interés	$00		
Capital de trabajo	-	Activos corrientes - Pasivos corrientes	$13.287.096.134 - $81.137.375	$13.205.958.759	Un capital de trabajo es optimo cuando es positivo y suficiente para cumplir sus obligaciones. La asociación ACIZI posee un muy buen capital de trabajo para el desarrollo de sus actividades, en vista de que sus pasivos corrientes son pocos en relación a sus activos corrientes.

En cuanto al aporte ancestral que esta hace a la ejecución del convenio se debe destacar el aporte hecho a través de los médicos tradicionales y las actividades que se desarrollaran.

ITEM	PERFIL	DESCRIPCION	CANT

1	Sabedor ancestral e insumos tradicionales	Sabedor Ancestral, autoridad tradicional reconocida por la comunidad, orientará el proceso desde la cosmovisión del agua, levantará memoria territorial (nombres propios de sitios, rutas y servidumbres tradicionales), aportará al contexto sociocultural y legitimará los acuerdos técnicos mediante mingas de palabra; e insumos tradicionales, consistentes en plantas, frutos e instrumentos para ceremonias, necesarios para garantizar actos de equilibrio espiritual durante el desarrollo del proceso	1
2	auxiliar administrativo	Será el responsable de apoyar la gestión operativa, logística y documental del proyecto, garantizando el cumplimiento de los procesos administrativos, el seguimiento al cronograma de actividades.	1
3	auxiliar contable	Tendrá como función principal apoyar los procesos financieros y contables del proyecto, asegurando el correcto registro de los movimientos económicos, control de soportes, elaboración de informes financieros y manejo de archivos contables.	1

XIV. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza se consideran los siguientes riesgos previsibles:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Selección de equipo sin idoneidad en hidráulica/topografía/geotecnia y enfoque diferencial.	Afecta la calidad técnica y pertinencia cultural de los estudios y diseños.	Ocasional	Mayor	6	Medio
2	Específico	Externo	Campo	Operacional	Acceso restringido a predios/servidumbres para aforos y levantamiento topográfico.	Retrasos y vacíos de información para el diseño; reprogramaciones.	Ocasional	Moderado	5	Medio
3	Específico	Externo	Campo	Técnico	Condiciones climáticas/estacionalidad impiden aforos representativos.	Riesgo de sub/sobredimensionamiento hidráulico; recalibraciones.	Ocasional	Moderado	5	Medio

4	Específico	Interno	Formulación	Operacional	Limitada articulación con sabedores y autoridades tradicionales.	Debilita la legitimidad cultural y genera observaciones en socialización.	Ocasional	Moderado	5	Medio
5	Específico	Externo	Socialización	Social	Disenso comunitario sobre trazados/criterios de priorización.	Retrasos en validación y ajustes al diseño; mayor requerimiento de concertación.	Remota	Moderado	4	Medio
6	Específico	Externo	Formulación	Socioambiental	Identificación tardía de sitios de cuidado o restricciones ambientales.	Rediseños y ajustes de localización de obras proyectadas.	Remota	Moderado	4	Medio
7	Específico	Interno	Campo/Modelación	Técnico	Calidad insuficiente de datos topográficos/hidrológicos (errores o series cortas).	Reprocesos, recalibraciones y riesgo de dimensionamiento no óptimo.	Ocasional	Mayor	6	Medio
8	Específico	Externo	Formulación	Regulatorio	Permisos ambientales (p. ej., ocupación de cauce) no previstos.	Reprogramación de entregables y ajustes de alcance.	Remota	Mayor	5	Medio
9	Específico	Interno	Formulación	Calidad (QA/QC)	Ausencia de revisión independiente de memorias, planos y modelos.	Errores no detectados que obligan a correcciones posteriores.	Remota	Mayor	5	Medio
10	Específico	Externo	Campo	Seguridad	Orden público/accidentalidad durante campañas de aforo y levantamiento.	Suspensión de jornadas, retrasos y costos de reprogramación.	Remota	Mayor	5	Medio
11	Específico	Externo	Socialización	Social	Desinformación en redes/comunidad sobre alcances del estudio (se confunde con obra).	Rechazo/expectativas irreales y demoras en validaciones.	Ocasional	Moderado	5	Medio
12	Específico	Interno	Planeación	Coordinación	Demoras en insumos interinstitucionales (Hacienda, Planeación, Ambiente).	Retrasos en entregables y reprogramación de hitos.	Ocasional	Moderado	5	Medio

No.	Asignado a	Tratamiento / Controles a implementar	Probabilidad (después)	Impacto (después)	Valor	Categoría	¿Afecta la ejecución? *	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Monitoreo (¿Cómo?)	Periodicidad
1	Contratación, Supervisión	Verificación de idoneidad técnica (hidráulica/topografía/geotecnia) y enfoque diferencial; requisito de equipo mínimo y revisión de HV/soportes antes de firma.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Supervisores + DAC	Antes de la firma	Firma del contrato	Lista de chequeo de idoneidad, acta de verificación	Inicial
2	Supervisión, Equipo técnico	Plan de acceso a predios/servidumbres con cronograma de campo y actas de permiso; reprogramación preventiva por ventanas agrícolas.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Supervisores + Jefe de campo	Inicio de campo	Fin de campo	Actas de permiso, bitácora de campo	Semanal
3	Equipo técnico	Plan de aforos por estacionalidad; redundancia de mediciones; nota técnica de supuestos y límites.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Hidráulica/Líder de modelación	Inicio de campo	Fin de aforos	Fichas de aforo, QA de datos	Semanal
4	ACIZI, Supervisión	Agenda de concertación con sabedores/autoridades; actas de orientación cultural; inclusión de observaciones en diseños.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	ACIZI + Supervisión	Inicio del contrato	Según cronograma	Actas de concertación; matriz de trazabilidad	Quincenal
5	ACIZI,	Plan de socialización con piezas claras sobre	Remota	Menor	4	Medio	Sí	ACIZI + Equipo social	Inicio de socialización	Cierre de socialización	Listas de asistencia,	Quincenal

		alcance del **estudio** (no obra); actas de acuerdos sobre trazados/priorización.									minutas, encuestas cortas	
6	Equipo técnico,	Levantamiento temprano de restricciones (POMCA, áreas protegidas, sitios de cuidado); ruta de permisos si aplica.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Especialista socioambiental	Inicio de formulación	Entrega diseño final	Matriz de restricciones, oficios/consultas	Mensual
7	Equipo técnico, QA/QC	Protocolo de QA de datos (topografía/hidrología); control cruzado y auditoría interna antes de modelar.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Coordinador técnico	Inicio de campo	Fin de modelación	Listas de verificación QA, repositorio de datos	Semanal
8	Acizi	Verificación temprana de permisos (ocupación de cauce, etc.); si aplica, cronograma y responsables.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Profesional ambiental + Jurídica	Inicio de formulación	Según trámite	Tablero de seguimiento de radicaciones	Mensual
9	Coordinación técnica	Estimación conservadora de cantidades/APU; revisión interna de presupuesto (CAPEX) y justificación técnica.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Coordinador de costos	Formulación	Diseño final	Informe de costos y revisión de pares	Según hito
10	QA/QC, Coordinación	Revisión independiente (pares internos) de memorias, planos y modelos; acta de cierre de observaciones.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Comité técnico	Modelación	Antes de entrega final	Minutas de comité, registro de No Conformidades	Quincenal
11	Supervisión	Análisis de riesgo de campo;	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Coordinador HSE +	Antes de	Fin de campo	Reportes HSE,	Semanal

		protocolos de seguridad; reprogramación por orden público/clima.						Supervisión	campo		parte diario	
12	Supervisor. acizi	Calendario de insumos interinstitucionales; responsable por entidad; alertas por retraso.	Remota	Menor	4	Medio	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Cierre del estudio	Tablero de semáforos, oficios de requerimiento	Quincenal

XV. GARANTÍAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el acápite anterior, se exige la constitución de las siguientes garantías a cargo de la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales ACIZI

Dado el valor y el objeto del convenio, la Entidad considera que la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales ACIZI para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá constituir a favor del municipio de Ipiales las siguientes garantías, que podrá otorgar en: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.:

a) **Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de duración igual al contrato y cuatro (4) meses mas

b) **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de duración igual al contrato y cuatro (4) meses mas

c) **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término de vigencia igual al del convenio y tres (3) años más

PARÁGRAFO: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Ipiales, noviembre de 2025.

Firma
XIMENA PATRICIA DIAZ CHAPUES SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS